



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de febrero de 2022
TR. N° 0060-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 24 de febrero de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0060-2022-CU-UNALM.- La Molina, 24 de febrero de 2022 CONSIDERANDO: Que, el Estatuto de la UNALM en el artículo 190° establece que se designa como docentes visitantes a docentes cesantes o jubilados de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación y de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las facultades. El Reglamento General de la UNALM fija las condiciones y requisitos para otorgar estas designaciones; Que, el Reglamento General de la UNALM establece en el artículo 448° que, bajo situaciones especiales, el Consejo Universitario designa como docentes visitantes o docentes invitados a profesionales con trayectoria académica e investigativa y reconocida producción científica o cultural. a) Invitados, ex-docentes de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, o de investigación y de extensión universitaria. Son nombrados por el consejo universitario a propuesta del consejo de facultad, para realizar labores en período máximo de un semestre académico. El requisito mínimo para ser profesor invitado es el equivalente exigido para un profesor auxiliar de la UNALM. b) Los docentes visitantes son docentes cesantes o jubilados de la UNALM o aquellos especialistas peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación o de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las facultades y por la EPG. El nombramiento será por el período de un año, pudiendo ser renovado a solicitud del departamento académico. El requisito mínimo para ser profesor visitante es el exigido por el artículo 82° de la Ley Universitaria N° 30220. En todos los casos, la decisión del consejo universitario se hará por votación, requiriéndose el voto aprobatorio de la mitad más uno de sus miembros; Que, mediante Resoluciones N° 026 - FA – 2022, N° 014-22/FIA, N° 015-22/FIA, N° 016-22/FIA y N° 017-22/FIA, las Facultades de Agronomía e Ingeniería Agrícola proponen al Consejo Universitario el Nombramiento como Profesores Visitantes de los docentes detallados en la parte resolutive; Que, mediante Dictámenes N° 013-2022-CD-UNALM y N° 022-2022-CD-UNALM, de fecha 14 de febrero de 2022, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aprobar el Nombramiento como Profesores Visitantes a los docentes propuestos por las Facultades de Agronomía e Ingeniería Agrícola; De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190° del Estatuto y los artículos 310° literal a) y 448° literal b) del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar los Dictámenes N° 013-2022-CD-UNALM y N° 022-2022-CD-UNALM de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que ratifican las resoluciones N° 026 - FA – 2022, N° 014-22/FIA, N° 015-22/FIA, N° 016-22/FIA y N° 017-22/FIA de las Facultades de Agronomía e Ingeniería Agrícola, aprobando el Nombramiento como Profesores Visitantes de los siguientes docentes, y de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de febrero de 2022
TR. N° 0060-2022-CU-UNALM


-2-

N°	Dictamen/Resolución de la Facultad	Departamento Académico	Docente	Período	Actividad a realizar
Facultad de Agronomía					
1	N° 013-2022-CD-UNALM N° 026 - FA - 2022	Fitotecnia	Félix Camarena Mayta	A partir del 01 de febrero de 2022 y por el período reglamentario.	Dictado de cursos modulares del Programa de Doctorado y Maestría en Agricultura Sustentable. Miembro de Comité Consejero y patrocinador de tesis de los alumnos del Programa de Doctorado y Maestría en Agricultura Sustentable.
Facultad de Ingeniería Agrícola					
1	N° 022-2022-CD-UNALM N° 015-22/FIA	Recursos Hídricos	Víctor Agustín Barrantes Santos	A partir del 01 de marzo de 2022 y por el período reglamentario.	Dictado de los siguientes cursos, en el Programa Gestión Integral de Cuencas Hidrográficas: IA7101 Producción Sustentable, IA7105 Proyecto de Desarrollo en Cuencas, y IA8037 Investigación en Cuencas Hidrográficas.
2	N° 022-2022-CD-UNALM N° 014-22/FIA		Guido Junior Bravo Huaynates		Dictado de los siguientes cursos, en el Programa Gestión Integral de Cuencas Hidrográficas: IA7166 Metodología de la Investigación Científica en Gestión de Cuencas, y IA8035-Seminario en Cuencas Hidrográficas I.
3	N° 022-2022-CD-UNALM N° 016-22/FIA		Efraín Yury Turpo Cayo		Dictado de los siguientes cursos, en el Programa Gestión Integral de Cuencas Hidrográficas: IA7098-Teledetección y Procesamiento Digital de Imágenes, y IA8037-Investigación en Cuencas Hidrográficas.
4	N° 022-2022-CD-UNALM N° 017-22/FIA		Olivia Elena Valerio del Castillo		Dictado de los siguientes cursos, en el Programa Gestión Integral de Cuencas Hidrográficas: IA7167 Proyecto de Tesis en Gestión de Cuencas, IA8036 Seminario en Cuencas Hidrográficas II, y IA8037 Investigación en Cuencas Hidrográficas.

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCI,VRI,DIGA,URH,FACULTAD